

CONCURSO FOTOGRAFÍA AYUNTAMIENTO DE CANET D'EN BERENGUER. CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES.

TEMA: LAS RELACIONES INTERGENERACIONALES

BASES

El Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer convoca el I Concurso de fotografía con motivo de la Semana Cultural de los Mayores, con el tema: Las relaciones intergeneracionales.

1. Participantes

Podrán participar las personas físicas, mayores de edad y residentes en España, sin importar su nacionalidad. La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

2. Tema y formato de la obra.

Las fotografías deberán adecuarse al tema y contenidos del concurso. La idea que se pretende destacar reside en la importancia y dificultad de las relaciones intergeneracionales en nuestros días, que deben salvar barreras que van desde valores sociales, personales, ideológicos, nuevos tiempos y tecnologías, internet, telefonía móvil, etc, siempre partiendo de la idea de una convivencia común basada en la transmisión de conocimientos de generación en generación y en la importancia infravalorada en nuestros días del papel de estas relaciones entre generaciones en el ritmo de convivencia diario de nuestra sociedad.

Las obras deberán presentarse en papel passpartout 40 x 50 cm de forma vertical. Las dimensiones de la foto no podrán exceder el passpartout, siendo de libre elección el tamaño de la misma, siempre sin sobrepasar el marco de 40 x 50 cm.

3. Envío de las obras

Los participantes deberán presentar un máximo de tres obras al Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer mediante el registro de entradas de esta entidad, o por correo certificado.

4. Plazos

El plazo de presentación de las obras finalizará el cinco de octubre de dos mil siete a las 14,00 horas.

5. Selección y exposición de obras

Las obras seleccionadas serán expuestas en la Semana Cultural de los Mayores de Canet d'En Berenguer y en la página Web del mismo, atendiendo al número de obras presentadas se podrán exponer todas las obras o solo una por participante.

7. Jurado

El Jurado estará compuesto por la Sra Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer, el Presidente de la Asociación de Jubilados de Canet y el Trabajador Social de esta entidad que cubre la coordinación de la Semana Cultural de los Mayores.

8. Premios

Un primer premio de 150 €

Un segundo premio de 100 €

Un tercer premio de 50 €

9. Derechos patrimoniales de explotación de las fotografías finalistas en este concurso

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el AUTOR, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cede al Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer con carácter de exclusiva y con la facultad de cesión a terceros, los derechos patrimoniales de explotación de las fotografías objeto del presente contrato.

Dicha cesión en exclusiva atribuye al Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer la facultad de explotar las fotografías con exclusión de cualquier otra persona, comprendido el propio AUTOR.

El Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer se compromete a ejercitar los derechos de explotación conforme a los buenos usos y con estricto respeto en todo caso de los derechos morales del AUTOR.

Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual cedidos por el AUTOR en exclusiva al Ayuntamiento de Canet d'En Berenguer, comprenden la explotación por sí o por terceros de las fotografías en cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad, con

carácter gratuito o mediante contraprestación, y en particular los siguientes derechos:

El de divulgación y publicación, entendiéndose por ellos el derecho de hacer accesible o poner a disposición del público por primera vez las fotografías.

El de reproducción directa o indirecta, entendiéndose por tal el derecho de fijar o de hacer fijar las fotografías en todo o en parte, con carácter provisional o permanente sobre cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento que permitan su comunicación y/o la obtención de copias de la totalidad o de partes o fragmentos de ellas. La digitalización de las fotografías, en su caso, así como el almacenamiento en forma digital en un soporte electrónico, tendrán la consideración de acto de reproducción.

El de distribución, entendiéndose por tal derecho la puesta a disposición del público del original, copias o reproducciones de las fotografías que puedan ponerse en circulación como objetos tangibles en cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento mediante su venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de transferencia temporal o definitiva de la propiedad, posesión o uso para cualquier finalidad lícita.

El de comunicación pública, entendiéndose por tal derecho todo acto que en cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento permita que una pluralidad de personas pueda tener acceso a las fotografías sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas, de forma gratuita, mediante abono o suscripción, exigiendo o no el pago de un precio de entrada, o mediante cualquier otro sistema de acceso libre o condicional. Este derecho incluye expresamente la facultad de incorporar las fotografías a una base de datos.

Los derechos cedidos con carácter de exclusiva en virtud del presente contrato hasta el paso a dominio público de las fotografías y para su explotación en todo el mundo.

En Canet d'En Berenguer a veintinueve de agosto de dos mil siete.